

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-6166 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 8/2021, del presupuesto general prorrogado por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de la "modificación nº 8 del presupuesto general prorrogado para 2021 por crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe total de doscientos dos mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (202.385,89 euros).

Publicado en el BOC núm. 108, de fecha 7 de junio de 2021, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 1: 4.619,37 euros.

Incremento del capítulo 2: 197.766,52 euros.

Financiado con remanente líquido de Tesorería: En el capítulo 8: 202.385,89 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 30 de junio de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/6166

CVE-2021-6166